

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1922/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Orlando Gilberto CONDERETE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1922/2008 de la Facultad Regional Córdoba

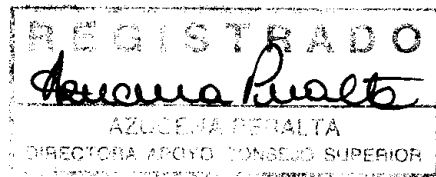
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1922/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Instrumentos y Mediciones Eléctricas y Máquinas Eléctricas I, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Orlando Gilberto CONDERETE, Legajo N° 6836, de la carrera Ingeniería Eléctrica.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Integración Eléctrica I, conjuntamente con su correlativa Integración Eléctrica II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1758/2008

UTN
mel

Ing. RECTOR CARLOS BERTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior